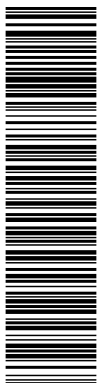


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .15 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R500V-RXMZW-NJDIK Fecha de emisión: 22 de Septiembre de 2022 a las 18:00:46 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/09/2022 18:00	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 18:00



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 14:00 horas del día 15 de septiembre de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.ª Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.ª Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

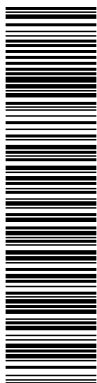
INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

No asisten las Concejales D.ª María Mercedes Rico Téllez y D.ª Belén Barcala del Pozo.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .15 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R500V-RXMZW-NJDIK Fecha de emisión: 22 de Septiembre de 2022 a las 18:00:46 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/09/2022 18:00	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 18:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 979430 R500V-RXMZW-NJDIK 033195AC91D4C3A6DAD19FB9A5D5A15085B69DA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Declaración de la urgencia.

En base a lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al informe emitido el día 15 de septiembre de 2022 por el Director de Cultura, que consta en el correspondiente expediente, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día.

2º. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación a la Junta de Gobierno Local sobre adjudicación del expediente de contratación de los servicios profesionales para la coordinación y realización del XXIX Edición del Festival de Música Antigua Aranjuez 2022.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar a CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L. la contratación de la Coordinación y realización del XXIX edición del Festival de Música Antigua Aranjuez 2022, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

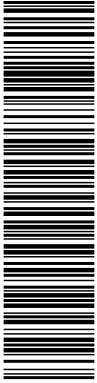
TERCERO.- La adjudicación del contrato a favor del licitador CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L., ascendiendo el importe de adjudicación a SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (78.512,39 €), impuestos indirectos no incluidos, además de 11.000,00 euros destinados a la publicidad del festival del total de la oferta propuesta.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L., adjudicataria del contrato y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director del Centro Cultural Isabel de Farnesio D. Javier Campos Martín por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.09 .15 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R500V-RXMZW-NJDIK Fecha de emisión: 22 de Septiembre de 2022 a las 18:00:46 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 22/09/2022 18:00	ESTADO FIRMADO 22/09/2022 18:00



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 14:05 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 979430 R500V-RXMZW-NJDIK 933195AC91D4C3A6DAD19FB9A5D5A15095B69DA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>